



USTEDES DEFINEN SUS COMUNIDADES

Cada diez años, después del Censo de EE.UU., California debe volver a trazar los límites de sus distritos Congresionales, del Senado Estatal, de la Asamblea Estatal y del Consejo Estatal de Igualación para reflejar los nuevos datos poblacionales. La Ley Voters FIRST otorgó esta facultad a los ciudadanos de California, asegurando que se tracen nuevos distritos justos libres de intereses especiales, política o influencia política.

La Comisión Ciudadana de Restructuración Distrital (Citizens Redistricting Commission) de California celebrará reuniones públicas y aceptará los comentarios del público. Esta es su oportunidad de crear límites distritales justos y transparentes que sirvan a los intereses del pueblo de California. En 2021, la Comisión trabajará para desarrollar y aprobar los mapas distritales antes de que los mapas finales sean certificados al Secretario de Estado de California.



CÓMO PARTICIPAR



Durante las reuniones públicas:

En la primavera y el verano de 2021, la Comisión celebrará reuniones en las que usted puede proporcionar su opinión por teléfono durante la reunión o por vía electrónica antes de la reunión. Usted puede conocer más sobre las próximas reuniones de opinión pública visitando nuestro sitio web en:

www.WeDrawTheLinesCA.org.

Por vía electrónica:

También puede hacer llegar su opinión a la Comisión enviando un correo electrónico a:

VotersFirstAct@crc.ca.gov o trazando su propio mapa usando la herramienta "Draw My Community" y enviándolo a la Comisión visitando: DrawMyCACommunity.org.

Por escrito:

Puede enviar por correo sus documentos impresos a:

California Citizens Redistricting Commission, 721 Capitol Mall, Suite 260, Sacramento, CA 95814

Le invitamos a que visite periódicamente nuestro sitio web y nuestros canales en las redes sociales para conocer las actualizaciones.



California Citizens Redistricting Commission
721 Capitol Mall, Suite 260, Sacramento, CA 95814
(916) 323-0323 -- WeDrawTheLinesCA.org



@WeDrawTheLinesCA